

**PERMISO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN**
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
RECOLETA

REGIÓN:

METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
24
FECHA DE APROBACION
22 JUL. 2021
ROL S.I.I.
3163-004

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4./5.1.6. N° E-369 de fecha 27-10-2020
- D) El certificado de informaciones previas N° E-324 de fecha 12-04-2021
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 19 vigente, de fecha 18-05-2021 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° s/n de fecha 17-12-2020 (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° --- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionales para el permiso referidas a Resolución (fusión, subdivisión....) de aprobación de fusión N°E-1 de fecha 23-03-2021
(...subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición etc.)

J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para alterar Edificio con una superficie total de 2768,68 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Equipamiento de servicios (Laboratorio) ubicado en calle/avenida/camino Mexico N° 715 Lote N° 1-PARTE SITIO 2-3 manzana C localidad o loteo Recoleta sector Urbano Zona U-EH/E-M1 del Plan Regulador Recoleta (Urbano o rural) (Comunal o intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO: Laboratorio MLE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Inversiones San Antonio Limitada			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Francisco Jiménez López			
DIRECCION: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto.
Rodrigo de Araya		1600	--
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
Núñoa		--	--
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	Constitucion de sociedad
		DE FECHA	20-10-2012

5.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
Mas y Fernández Arquitectos e Inversiones Ltda.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Andrés Mas Errazuriz	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Joel Contreras Gaete	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
Salvador Errazuriz Herckel	
NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCION REGISTRO
A propuesta	CATEGORIA
	N°
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
	CATEGORIA

Francisco Correa Brehme	94-13	1era
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Jorge Shejade Abusleme	108	3era
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
Jorge Shejade Abusleme		

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiese mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
Permiso de Edificación	109	22-06-1999	Total	78	07-07-2016

TIPO DE ALTERACION APROBADA

<input checked="" type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/> REMODELACIÓN	<input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional	<input type="checkbox"/> Inmueble de Conservación Histórica	
<input checked="" type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de Conservación Histórica	<input type="checkbox"/> Otro	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original + ampliacion)	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--------------------------------------------------	------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------------------------

CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	177	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	384
---------------------------------------------------------------------------	-----	------------------------------------------------------------	-----

CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión)
--------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------------

PROYECTO DE ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas
---------------------------------------------------	-----------------------------	----------------------------------------	--------------------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016
-------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	23,68 m2	23,68 m2	0,00 m2	0,00 m2	23,68 m2	23,68 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	3.155,33 m2	2.768,68 m2	0,00 m2	0,00 m2	3.155,33 m2	2.768,68 m2
EDIFICADA TOTAL	3.179,01 m2	2.792,36 m2	0,00 m2	0,00 m2	3.179,01 m2	2.792,36 m2

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA ALTERACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	2328,74
----------------------------------------------------------------------	---------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	
------------------------------------------------	--

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere mas subterráneos)

S. Alterada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	23,68 m2	0,00 m2	23,68 m2
nivel o piso -2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -3	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL	0,00 m2	0,00 m2	23,68 m2

S. ALTERADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Alterada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	2.328,74 m2	0,00 m2	2.328,74 m2
nivel o piso 2	439,94 m2	0,00 m2	439,94 m2
nivel o piso 3	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL	2.768,68 m2	0,00 m2	2.768,68 m2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)	0	2.792,36	0 m2	0 m2	0 m2	0 m2

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
------------------------------------------	----------------------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACION	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA ALTERACION
DENSIDAD	NA	NA	1.200 hab/há	NA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,11	0,11	0,60 m2	0,11
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,67	0,58	0,60	0,58
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,78	0,69	1,6	0,69
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONT.	CONT.	CONT./PAR./AIS	CONT.
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDIN	3 metros	3 metros	3 metros	3 metros
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	7 metros	7 metros	7 metros	7 metros
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	25	33	33(MIN)	33
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	11	11(MIN)	11
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	CARGA	3	2	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0	2	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	----------------------------------------	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	---	---	Industria
CLASE / DESTINO ALTERACIÓN	---	Servicios	---
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	Industria		
ACTIVIDAD ALTERACIÓN	Laboratorio		
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	Art. 2.1.36. OGUC	N-A	
ESCALA INCLUIDA ALTERACIÓN	Art. 2.1.36. OGUC	Básico	

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	No aplica (ver nota 11)
---------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------	-------------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) N-A X 11 = N-A % 2000
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar sólo el cálculo sólo de la parte alterada.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

$$(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) \times 10.000$$

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
---	---	---%
---	---	---%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	---	---%
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		---%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	---
----------------------------------------------------------	-----

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	N-A	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	N-A
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	---------------------------------------------------	-----

N-A	X	N-A	=	N-A
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((e) x (d))]		% DE CESIÓN [(a) o (b)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art.184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	Laboratorio	TOTAL UNIDADES
---	---	---	---	N°	1	1
ESTACIONAMIENTO para automóviles	33	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)		Especificar	Cantidad	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	11	0	0	0	0	0

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
Permiso de Edificación	109	22-06-1999

TIPO	N°	FECHA
Total	78	07-07-2019

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
C-3	41,88	100	\$ 187.807				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	503.738.997
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% Art. 130 LGUC)]	1%	\$	5.037.390
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	0
(d) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	7.865.357
(e) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(d) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	1,5%	\$	117.980
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES		\$	5.155.370
(g) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(f) x (30%)]	(-)	\$	1.546.611
(h) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	0
(i) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) + (e) - (g)] x 1,5 (*) Aplica artículo 133 LGUC		\$	5.413.139
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	29920647	FECHA	22/07/2021

9.1 CALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Numero máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	0
3°, 4° Y 5°	10%	1	0
6°, 7°, 8°, 9° Y 10	20%	2	0
11° a la 20°, inclusive	30%	10	0
21° a la 40°, inclusive	40%	20	0
41 o más	50%	variable	0
TOTAL DESCUENTO:			0

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IP.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- Mediante el presente Permiso de Edificación, se aprueba una alteración de una edificación existente 2 pisos y 1 subterráneo en agrupamiento continuo, con una altura total proyectada de 7 m. La superficie total edificada de 2.792,36 m² en un terreno neto de 3.997,36 m². El proyecto aprobado presenta un destino de Equipamiento de Servicios (Laboratorio) de Escala Básica, con una carga de ocupación declarada de 177 personas.
- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calles Mexico y La Colonia, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El Informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vareda por parte de dicha entidad.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS Y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio es de 177 personas.
- El presente permiso no se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando que el expediente ING DOM N°E-369 presenta una fecha de ingreso 27.10.2020, que es anterior a la entrada en vigencia del citado cuerpo reglamentario.
- La propiedad presenta el acto administrativo de Rectificación modificación de deslinde mediante Resolución Sección 9NA N°06 de fecha 05-02-2021, el cual se encuentra archivado bajo el N°53.709 con fecha 04-03-2021 del CBRs. Asimismo presenta una Resolución de aprobación de fusión N°E-1 de fecha 23-03-2021, el cual se encuentra archivado bajo el número 53.709-A con fecha 25-03-2021.
- Las numeraciones del inmueble han sido actualizados y reasignados según la siguiente distinción:
 - Mexico N°715: Equipamiento de servicios (Laboratorio) (se elimina numeración Mexico N°709)
- Se aplica recargo del 50% de los derechos municipales conforme lo establecido en artículo 133 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. La constatación fue consignada mediante Resolución N°15 de fecha 07-10-2020 y Ord N°30/E-551/2020 de fecha 09-10-2020, ambos emitidos por la DOM Recoleta.

MEI/NAG/mag_24-06-2021
 Id: 1869777

PAGADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 Nombre y firma